



Tiempo Libre del Trabajo: Nacimiento, Adopción, Eventos Escolares

Time Off from Work: Birth, Adoption, School Events

Ley de Licencia Familiar y Médica (FMLA)

Si usted es elegible (ver más abajo), una ley federal llamada FMLA le da el derecho de tomar hasta 12 semanas de licencia familiar o médica no remunerada en un período de 12 meses. La licencia FMLA es una licencia con protección de empleo. Esto significa que su empleador debe devolverle su mismo trabajo o un trabajo prácticamente idéntico al final de su licencia FMLA.

Si usted tiene tiempo de enfermedad o vacaciones en su trabajo, puede utilizar este tiempo durante su licencia FMLA. Su empleador puede decir que tiene que usarlo. Durante su licencia, podrá mantener la misma cobertura de seguro médico que tenía cuando estaba en el trabajo. Usted tiene que pagar su parte de las primas.

¿Soy elegible para la licencia FMLA?

Para ser elegible para tomar la licencia FMLA, usted debe:

- 1) trabajar para un empleador cubierto (50 o más empleados por 20 semanas de trabajo)
- 2) trabajar 1,250 horas durante los 12 meses anteriores al comienzo de la licencia
- 3) trabajar en un lugar donde trabajen 50 o más empleados o dentro de un radio de 75 millas de él, y
- 4) haber trabajado en ese lugar durante al menos 12 meses.

¿Por qué razones puedo usar la licencia FMLA?

Todos los empleados pueden usar sus 12 semanas de licencia FMLA para cualquier combinación de lo siguiente:

- una condición seria de salud física o mental que necesite atención médica
- para cuidar a un padre, cónyuge o hijo con una condición de salud grave
- una cirugía, o la recuperación después de la cirugía



Una empleada puede usar sus 12 semanas de licencia FMLA para cualquier combinación de lo siguiente:

- cuidado prenatal
- incapacidad por el embarazo (por ejemplo, náuseas matinales)

- discapacidad del embarazo después del nacimiento del niño. Este es el momento después de dar a luz. Se incluye en la definición de discapacidad a corto plazo.
- El vínculo afectivo con el bebé después de que el período de discapacidad del embarazo haya terminado
- razones relacionadas con la adopción o la colocación de un niño en un hogar de crianza

Un empleado varón o padre que no da a luz puede usar 12 semanas de licencia FMLA para cualquier combinación de lo siguiente:

- Para cuidar a un cónyuge con una condición de salud grave, incluyendo una condición relacionada con el embarazo.
- el vínculo afectivo con el bebé después del nacimiento de su hijo
- razones relacionadas con su adopción o la colocación de un niño en un hogar de crianza



¿Se puede dividir mi licencia de FMLA?

Sí. La FMLA le permite tomarse un tiempo libre en el trabajo de forma continua o intermitente. El permiso puede tomarse en pequeños intervalos de tiempo. Por ejemplo, si usted tiene una cita con el médico una vez a la semana a las 3pm, y por lo general trabaja hasta las 5pm, puede tomar un permiso intermitente una vez a la semana por un par de horas para recibir su atención médica.

Nota: La licencia por vinculación con el bebé/niño debe tomarse en un intervalo de tiempo continuo, a menos que su empleador acuerde lo contrario.

¿Qué tengo que hacer para tomar la licencia FMLA?

Usted debe avisar a su empleador con 30 días de anticipación, si es posible. Si no puede, notifíquelo lo antes posible. Tiene que decirle a su empleador la razón por la cual usted califica para la FMLA. Esto es para que su empleador sepa que usted está pidiendo una licencia FMLA. No basta con llamar para avisar que está enfermo.

Su empleador puede pedirle pruebas de su situación, como la certificación de su médico. El empleador puede ponerse en contacto con el médico para verificar si la información que usted dio es verdadera.

Ley de Licencia por Embarazo y Crianza de los Hijos de Minnesota

Esta ley da hasta 12 semanas de permiso sin sueldo a:

- un padre biológico o adoptivo en relación con el nacimiento o la adopción de un niño, o
- una empleada para el cuidado prenatal, o la incapacidad debido al embarazo, el parto o las condiciones de salud relacionadas.

En la mayoría de los casos, la licencia por nacimiento o adopción debe comenzar dentro de los 12 meses siguientes al nacimiento o adopción.

Usted tiene derecho a continuar con cualquier seguro médico que tenga a través de su trabajo durante la licencia, pero es posible que tenga que pagar el costo del mismo.

Si su licencia por embarazo y crianza de hijos en Minnesota también califica como licencia FMLA, su empleador puede contarla bajo ambas leyes al mismo tiempo para evitar una doble licencia. Su empleador también puede contar el tiempo fuera si está recibiendo beneficios por discapacidad o si está usando las vacaciones o la licencia por enfermedad para su licencia por embarazo y crianza de los hijos.

Su empleador debe devolverle su trabajo o un trabajo igual cuando vuelva a trabajar.

¿Soy elegible para la Licencia por Embarazo y Crianza de los Hijos de Minnesota?

Usted puede obtener este permiso si:

- 1) Trabaja para una compañía que tiene al menos 21 trabajadores,
- 2) Trabajó allí por lo menos 12 meses antes del permiso, y
- 3) Trabajó en promedio al menos medio tiempo (según lo definido por las políticas de su empleador) en los 12 meses anteriores al permiso.

Licencia para Padres Adoptivos

Si está adoptando un niño, pero no es elegible para la licencia FMLA o la licencia por maternidad o paternidad de Minnesota, puede ser elegible para la licencia por adopción. Si su empleador permite la licencia por paternidad o maternidad, debe permitir la licencia por adopción.

Un empleador que permite a un padre o madre biológicos tomar la licencia por paternidad o maternidad también debe dar la misma cantidad de tiempo libre a un padre o madre adoptivo. Pero tiene que ser por lo menos 4 semanas. El tiempo libre debe comenzar antes, o en el momento, de que el niño sea colocado en su hogar. El tiempo libre debe ser para trabajar en la colocación del niño o para cuidarlo después de la colocación.



Acomodaciones para el Embarazo

La mayoría de los empleadores tienen que hacer acomodaciones (cambios) razonables para las empleadas embarazadas que lo soliciten. Pero, los empleadores no tienen que hacer una acomodación si es una dificultad excesiva para la empresa. Si no es elegible para una licencia bajo la FMLA o la Ley de Embarazo y Paternidad de Minnesota, puede tomar una licencia como una acomodación razonable para su embarazo.

Madres Lactantes

Si usted es una madre lactante, los empleadores tienen que permitirle tomar un tiempo de descanso razonable cada día si necesita bombear leche materna para su hijo. Algunas compañías tienen que pagarle por su tiempo de descanso para bombear. Si es posible, el tiempo de descanso debe tomar al mismo tiempo que los descansos que ya tiene usted.

Su empleador tiene que darle un lugar para bombear la leche que:

- no sea un baño o un retrete
- esté protegido del alcance de la vista
- esté libre de interrupciones por parte de los compañeros de trabajo y el público, y
- si es posible, esté cerca de su área de trabajo, y tenga acceso a una toma de corriente eléctrica

Ley de Licencias de Conferencias y Actividades Escolares

Usted puede tomar hasta 16 horas de licencia en un período de 12 meses para ir a las conferencias de la escuela de su hijo o hijo adoptivo o a las actividades relacionadas con la escuela. Su empleador no tiene que pagarle por el tiempo, pero usted tiene derecho a utilizar otras licencias pagadas como el tiempo de vacaciones para conferencias y actividades escolares.

¿Tengo derecho a la Licencia por Conferencias y Actividades Escolares?

Usted puede usar este permiso si:

- 1) Trabaja al menos medio tiempo
- 2) Su hijo o hijo adoptivo es menor de 18 años, o menor de 20 años, pero todavía está en la escuela secundaria
- 3) La conferencia o actividad escolar no puede ser programada fuera de las horas de trabajo, y
- 4) Usted le da a su empleador un aviso razonable de cuándo se tomará el tiempo

¿Preguntas?

MN Department of Labor and Industry

(Departamento de Trabajo e Industria de MN)

www.doli.state.mn.us

(651) 284-5005 o

1-800-DIAL-DLI (1-800-342-5354)

U.S. Department of Labor

(Departamento de Trabajo de los EE.UU.)

www.dol.gov/whd

1-(866) 4-USWAGE (1-(866) 487-92

Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento.

No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2022 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.